



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 25-2019/MPT

Pampas, 06 de mayo de 2019.

El Concejo de la Municipalidad Provincial de Tayacaja;

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 09, celebrada el 06 de mayo de 2019; en la que se trató el Informe N° 99-2019/GPE-MPT de la Gerencia de Planificación Estratégica, sobre transferencia financiera a favor de la Contraloría General de la República, por el importe de S/102,740.30, para cubrir los gastos que se deriven de la contratación de las Sociedades de Auditoría, para el periodo 2017-2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales, son Órganos de Gobierno, promotores del desarrollo local, con personería jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al artículo 194° de la Constitución Política de Estado, modificado por Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 28067, en concordancia con el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, el artículo 20° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, modificada por la Ley N° 30742, Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control, dispone entre otros, que la designación de las Sociedades de Auditorías, es previo concurso público de méritos y son contratadas por la Contraloría General de la República; motivo por el cual las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, quedan autorizados para realizar transferencias financieras, y en el caso de las empresas públicas en el ámbito del FONAPE, empresas prestadoras de servicio de saneamiento y otras entidades sujetas al Sistema Nacional de Control, efectúan transferencias de recursos, con cargo a sus presupuestos institucionales a favor de la Contraloría General de la República, para cubrir los gastos que se deriven de la contratación de las sociedades de auditoría;

Que, conforme estipula el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, los Acuerdos de Concejo Municipal son decisiones, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, a través del Informe N° 99-2019/GPE-MPT, la Gerencia de Planificación Estratégica, remite el Oficio N° 0003072-2019-CG/SGE, mediante el cual solicitan la transferencia financiera de parte de la entidad a favor de la Contraloría General de la República, por el importe de S/102,740.30, para cubrir los gastos que se deriven de la contratación de la Sociedad de Auditoría a la Municipalidad Provincial de Tayacaja, para el periodo 2017-2018;

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20°, numeral 3 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; hechas las deliberaciones respectivas con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, los Miembros del Concejo Municipal, por unanimidad, emitieron el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR la transferencia financiera, a favor de la Contraloría General de la República, por el importe de S/102,740.30; para cubrir los gastos que se deriven de la contratación de la Sociedad de Auditoría para la Municipalidad Provincial de Tayacaja, periodo 2017-2018.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento del presente acto resolutivo, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, y Gerencia de Planificación Estratégica, de acuerdo a sus competencias, dando cumplimiento a normas legales vigentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA

Juan Carlos Comun Gavilan
ALCALDE

